LEGISLATURA
CONGRESO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época • Tomo III • 135 42 • 28 de octubre 2026.

Mesa Directiva

Dip. Baltazar Gaona Garcia
Presidencia
Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
Vicepresidencia
Dip. Jaqueline Avilés Osorio
Primera Secretaría
Dip. David Martínez Gowman
Segunda Secretaría
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Giulianna Bugarini Torres
Presidencia
Dip.Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip.J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Adriana Campos Huirache
Integrante
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Integrante
Dip. Conrado Paz Torres.
Integrante
Dip. Baltazar Gaona García
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic.María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La Gaceta Parlamentaria es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguia Martínez.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Sexta Legislatura

Tercer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política y a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Poder Legislativo para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante la coordinación técnica con las instituciones culturales competentes, elaboren e instrumenten el proyecto de adaptación y creación del Museo de la Historia Legislativa y Centro de Consulta Digital del Estado de Michoacán, tomando como base el acervo histórico, bibliográfico e instalaciones de la biblioteca "Lic. Eduardo Ruiz Álvarez", presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente:

Juan Carlos Barragán Vélez, Diputado integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción II; 37 y 44, fracción I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8°, fracción II; 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de este Honorable Congreso la presente *Propuesta de acuerdo en el cual se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política y a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Poder Legislativo para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante la coordinación técnica con las instituciones culturales competentes, elaboren e instrumenten el proyecto de adaptación y creación del Museo de la Historia Legislativa y Centro de Consulta Digital del Estado de Michoacán, tomando como base el acervo histórico, bibliográfico e instalaciones de la Biblioteca "Lic. Eduardo Ruíz Álvarez",* con base a la siguiente

Exposición de Motivos

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo resguarda en las entrañas de su sede institucional un patrimonio documental, histórico y bibliográfico de incalculable valor para la vida pública y soberana de nuestra entidad. La Biblioteca "Lic. Eduardo Ruíz Álvarez", fundada originalmente en 1827 en los primeros años de la República y de la conformación de nuestro Estado Libre y Soberano, ha sido testigo y depositaria de los documentos, decretos, bandos, memorias y obras que atestiguan la evolución jurídica e institucional de Michoacán. Tras diversos periodos de interrupción derivados de las transformaciones sociales del siglo XIX y principios del siglo XX, el recinto reanudó sus funciones permanentes en 1976, consolidándose como un espacio neurálgico para el trabajo parlamentario y la investigación histórica. La relevancia de este recinto se vio extraordinariamente fortalecida en 1978, cuando el entonces Gobernador del Estado. Lic. Carlos Torres Manzo, realizó la donación de una parte invaluable de la biblioteca personal del ilustre investigador, bibliógrafo e historiador michoacano Lic. Joaquín Fernández de Córdoba. Dicha colección aporta un tesoro bibliográfico compuesto por estudios fundamentales sobre etnología, lingüística, artes gráficas, historia colonial y decimonónica, así como documentos que rescatan la memoria cívica de nuestra tierra. No obstante la magnitud de esta riqueza patrimonial, la mayor parte de este acervo se encuentra confinada a un esquema tradicional de estantería que limita su aprovechamiento a consultas especializadas y reduce el alcance de su valor pedagógico ante la ciudadanía.

La memoria histórica y jurídica del pueblo michoacano no debe permanecer confinada a espacios de acceso restringido ni mantenerse ajena al dinamismo de la sociedad contemporánea. Convertir este emblemático recinto en el Museo de la Historia Legislativa y Centro de Consulta Digital del Estado de Michoacán responde a la imperiosa necesidad de transformar un depósito bibliográfico tradicional en un espacio público vivo, interactivo, accesible y formativo. Este proyecto permitirá rescatar y exhibir con las debidas técnicas museográficas y de conservación los textos constitutivos, los decretos emblemáticos, el mobiliario histórico, los objetos de época y las actas solemnes que narran la manera en que se han conquistado y consolidado los derechos de las y los michoacanos a lo largo de casi dos siglos de parlamentarismo. La creación de este espacio museístico y digital generará amplios e indiscutibles beneficios de carácter social, educativo, cultural y democrático para la entidad.

En el ámbito de la formación cívica, brindará a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las escuelas públicas y privadas de Morelia y de los 113 municipios del Estado un centro de aprendizaje dinámico, donde a través de visitas guiadas escolares podrán comprender de forma clara y vivencial la función de la división de poderes, el valor de las instituciones democráticas, el proceso mediante el cual una demanda social se transforma en ley y el papel trascendente de las asambleas legislativas en la construcción de la paz y la justicia social. En el sector cultural y turístico, la creación del Museo de la Historia Legislativa vendrá a enriquecer de manera sustancial la oferta del Centro Histórico de Morelia, recinto declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad. Permitirá que las y los visitantes nacionales e internacionales conozcan la enorme contribución de Michoacán al constitucionalismo mexicano, al federalismo y a la defensa de la soberanía nacional, posicionando al Congreso del Estado como un referente de apertura patrimonial y divulgación histórica.

Asimismo, la vertiente del Centro de Consulta Digital atenderá las necesidades de la comunidad académica, investigadora, docente y del gremio

jurídico, al poner en marcha un programa riguroso de catalogación y digitalización de obras raras, gacetas centenarias y archivos legislativos. Esto permitirá la consulta remota, gratuita y en tiempo real de estos valiosos documentos desde cualquier institución educativa, municipio o parte del mundo, protegiendo simultáneamente los volúmenes originales del desgaste físico provocado por la manipulación directa. Para el propio Poder Legislativo, esta transformación representa un acto supremo de transparencia, rendición de cuentas y democratización del espacio público. Significa abrir de par en par las puertas del recinto parlamentario a la sociedad a la que se debe, dignificando la labor legislativa y fortaleciendo el vínculo de confianza entre la ciudadanía y sus representantes. Por todas estas razones, resulta no solo viable sino profundamente necesario que este Congreso adopte las medidas administrativas y de gestión institucional que permitan concretar la creación de este centro cultural y digital para el disfrute de las presentes y futuras generaciones de michoacanos.

Es que, por las razones expuestas en mi carácter de Diputado integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán e integrante del grupo parlamentario de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36, fracción II; 37 y 44, fracción I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente Proyecto de:

Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo para que instruya la elaboración del Proyecto Ejecutivo y Museográfico para la creación del Museo de la Historia Legislativa del Estado de Michoacán, tomando como base las instalaciones y el acervo de la Biblioteca "Lic. Eduardo Ruíz Álvarez".

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Poder Legislativo a efecto de que, con sujeción a la disponibilidad presupuestal y mediante el aprovechamiento de la infraestructura existente, programe las previsiones técnicas necesarias para la implementación del Centro de Consulta Digital y la digitalización progresiva del fondo histórico reservado del Congreso.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a establecer convenios de colaboración institucional con la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y las instituciones de educación superior de la entidad, con el fin de brindar asesoría técnica en la conservación del acervo, el diseño del guion museológico y la organización de visitas guiadas escolares.

Cuarto. Se solicita a las áreas administrativas involucradas que rindan un informe a la Mesa Directiva de este H. Congreso sobre los avances del proyecto ejecutivo y las fases de implementación en un plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 21 de octubre del año 2026.

Atentamente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez



www.congresomich.gob.mx